

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO

BOLETIN ADMINISTRATIVO NUM. OE-1992-54

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

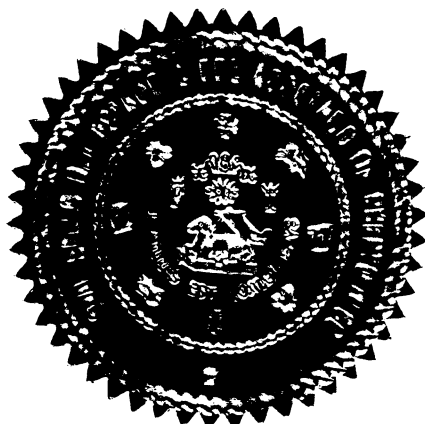
APROBANDO ENMIENDAS AL REGLAMENTO DE ZONIFICACION  
DE PUERTO RICO  
(REGLAMENTO DE PLANIFICACION NUM. 4)

POR CUANTO : El Reglamento de Zonificación de Puerto Rico (Reglamento de Planificación Núm. 4) fue adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico el 22 de junio de 1955 y promulgado por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el 13 de julio de 1955, habiendo entrado en vigor el 13 de agosto de 1955.

scup POR CUANTO : La Junta de Planificación de Puerto Rico, en conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975 y la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendadas, adoptó el 14 de julio de 1992 enmiendas al Reglamento de Zonificación de Puerto Rico y derogó los siguientes documentos toda vez que los mismos se incorporaron al Reglamento: Reglamento de Zonificación y Delimitación de Areas Reservadas para Bañistas, Resolución RP-4-8-89, Resolución RP-4-10-90, Resolución JP-220, Resolución JP-234, 2da, 4ta y 5ta Extensiones a la Resolución JP-214 y Resolución JP-191 y su extensión enmendada.

POR TANTO : YO, RAFAEL HERNANDEZ COLON, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al amparo de lo dispuesto en la Ley Núm. 75 del 24 de

junio de 1975, según enmendada conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico", **APRUEBO** las enmiendas al Reglamento de Zonificación de Puerto Rico (Reglamento de Planificación Núm. 4), las cuales regirán a los quince (15) días después de esta aprobación. La Junta de Planificación dará cumplimiento a las disposiciones del Artículo 28 de la Ley 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, en cuanto a la publicación de una descripción general de las enmiendas aquí aprobadas, en uno o más periódicos de circulación general en la Isla de Puerto Rico.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la ciudad de San Juan, hoy día 1 de septiembre de 1992.

*Rafael Hernández Colón*  
RAFAEL HERNANDEZ COLON  
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy, día 1 de septiembre de 1992.

*Salvador M. Padilla*  
SALVADOR M. PADILLA, Ph.D.  
Secretario de Estado